

Competencias en la UE

- Primacía
- Efecto Directo
- Subsidiariedad
- Naturaleza Jurídica de la UE
- Normas de determinación de Competencias
- Régimen competencial desde 1957 a 2009

Sobre Naturaleza jurídica y primacía del Derecho comunitario

Asunto 26/62: Van Gend & Loos, Recopilación 1963, I (naturaleza jurídica del Derecho comunitario, y derechos y obligaciones del individuo)

Asunto 6/64: Costa/ENEL, Recopilación 1964, 1251 (naturaleza jurídica del Derecho comunitario, aplicabilidad directa y primacía del Derecho comunitario)

Asunto 106/77: Simmenthal, Recopilación 1978, 629 (Derecho comunitario, aplicabilidad directa y primacía)

Asunto C-213/89: Factortame, Recopilación 1990, I-2466 (aplicabilidad directa y primacía del Derecho comunitario) Asunto C-6: Francovich, y 9/90: Bonifaci, Recopilación 1991, I-5403 (eficacia del Derecho comunitario y responsabilidad de los Estados miembros por violaciones del Derecho comunitario, en este caso, no transposición de una directiva)

Sobre Competencias de la CE

Asunto 22/70: AETR, Recopilación 1971, 263 (personalidad jurídica y competencia para celebrar tratados de la CE)

Asunto 6/76: Kramer, Recopilación 1976, 1279 (relaciones exteriores, obligaciones de Derecho internacional y competencia de la CE)

Dictamen 1/76: Recopilación 1977, 759 y ss. (relaciones exteriores, obligaciones de Derecho internacional y competencia de la CE)

Dictamen 1/78: Recopilación 1979, 2871 (reparto de las competencias entre la CE y los Estados miembros)

Asuntos C-51, 90 y 94/89: Reino Unido y otros/Consejo, Recopilación 1991, I-2786 (facultad subsidiaria de acción y alcance)

Dictamen 2/91: Recopilación 1993, I-1061 (reparto de las competencias entre la CE y los Estados miembros)

Dictamen 1/91: Recopilación 1993, I-6079 (Acuerdo EEE I: reparto de las competencias)

Dictamen 1/94: Recopilación 1994, I-5267 (Convenio OMC: reparto de las competencias)

Dictamen 2/94: Recopilación 1996, I-1759 (adhesión de la CE al CEDH: falta de competencias)

Efectos de las actuaciones jurídicas

Asunto 322/88: Grimaldi, Recopilación 1989, 4416 (recomendaciones, [ausencia de] aplicabilidad directa y consideración por parte de los tribunales nacionales)

Asunto C-91/92: Faccini Dori, Recopilación 1994, I-3325 (directivas y efecto directo horizontal)